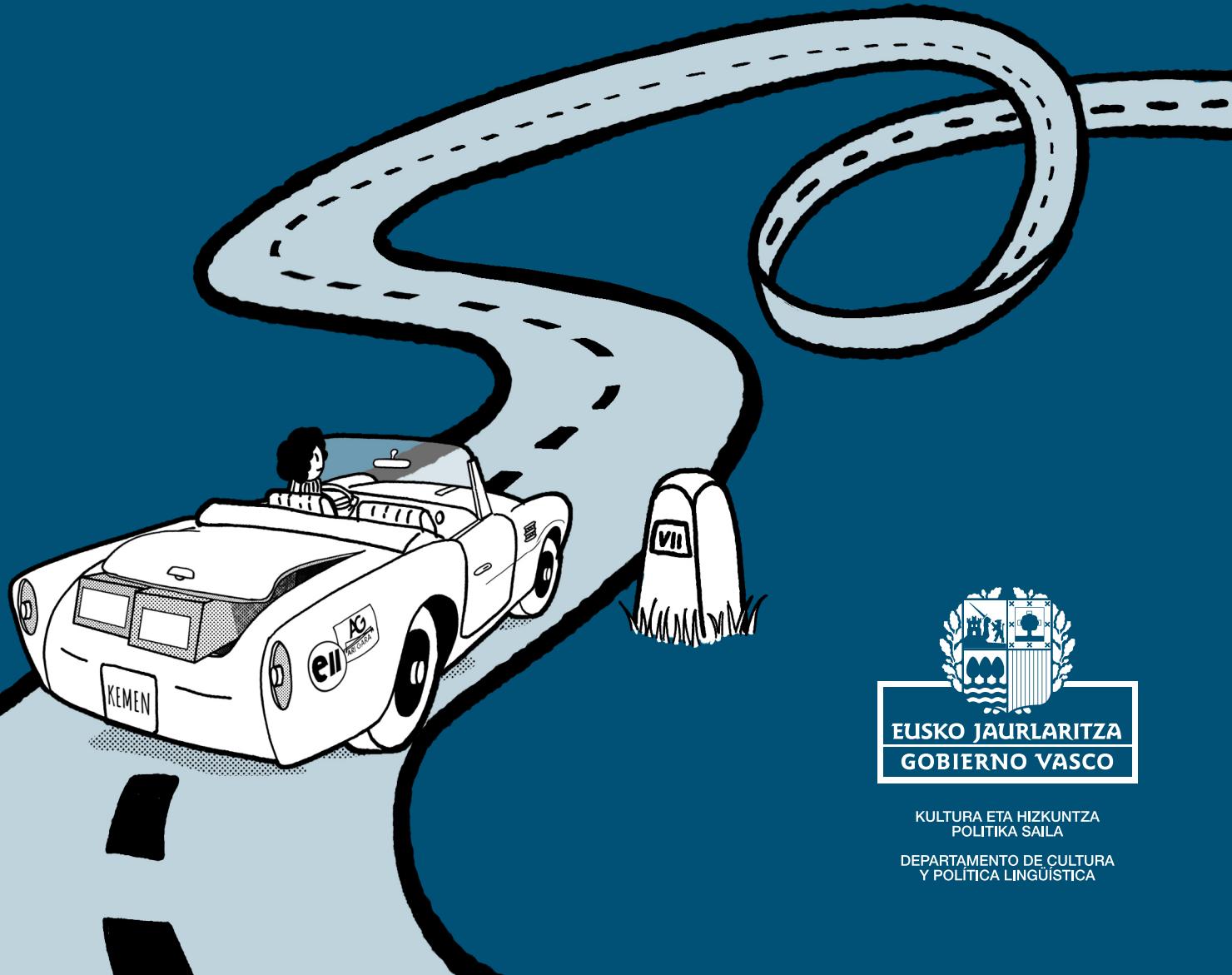
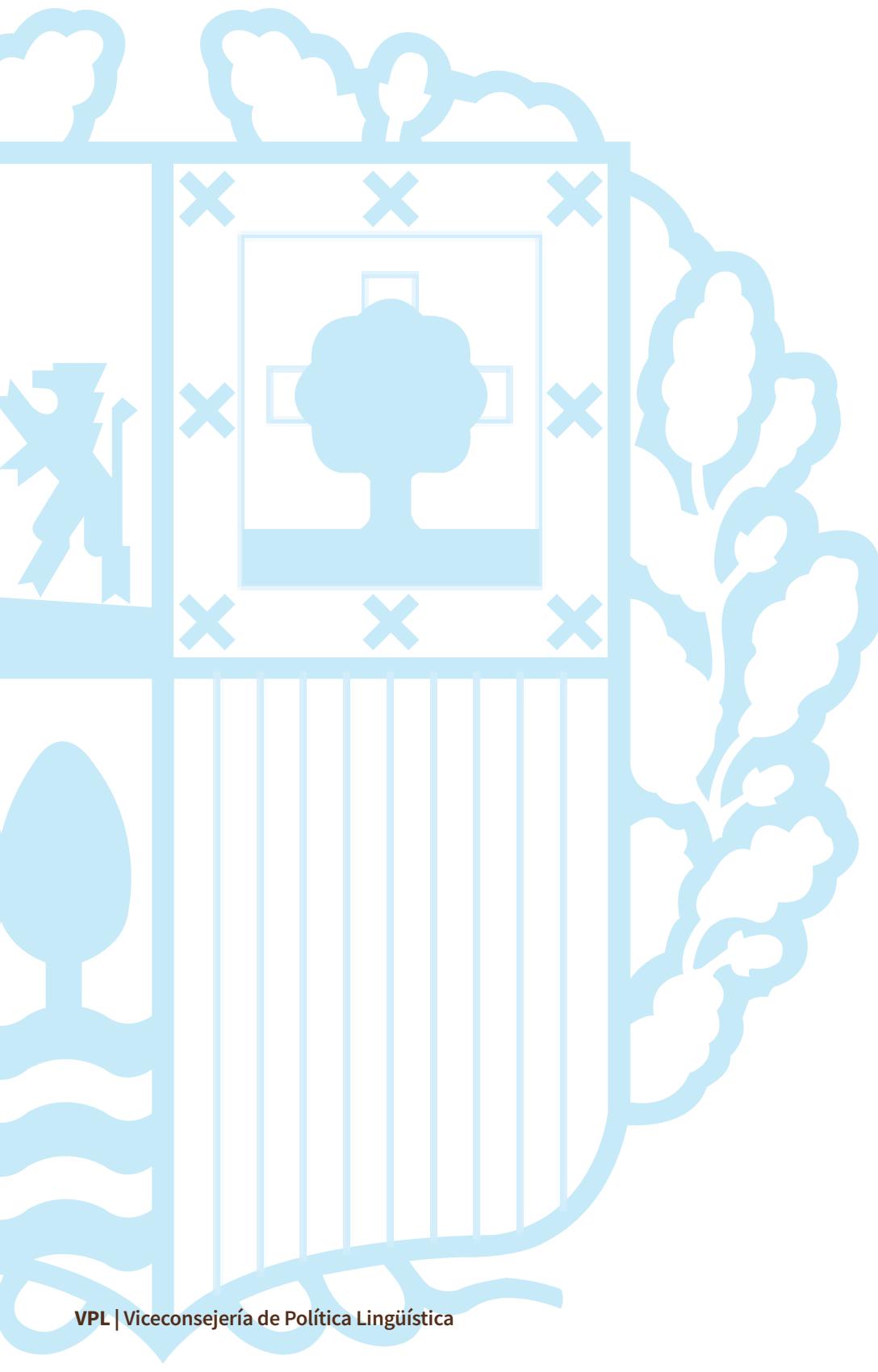


Directrices para el VII periodo de planificación



KULTURA ETA HIZKUNTZA
POLITIKA SAILA

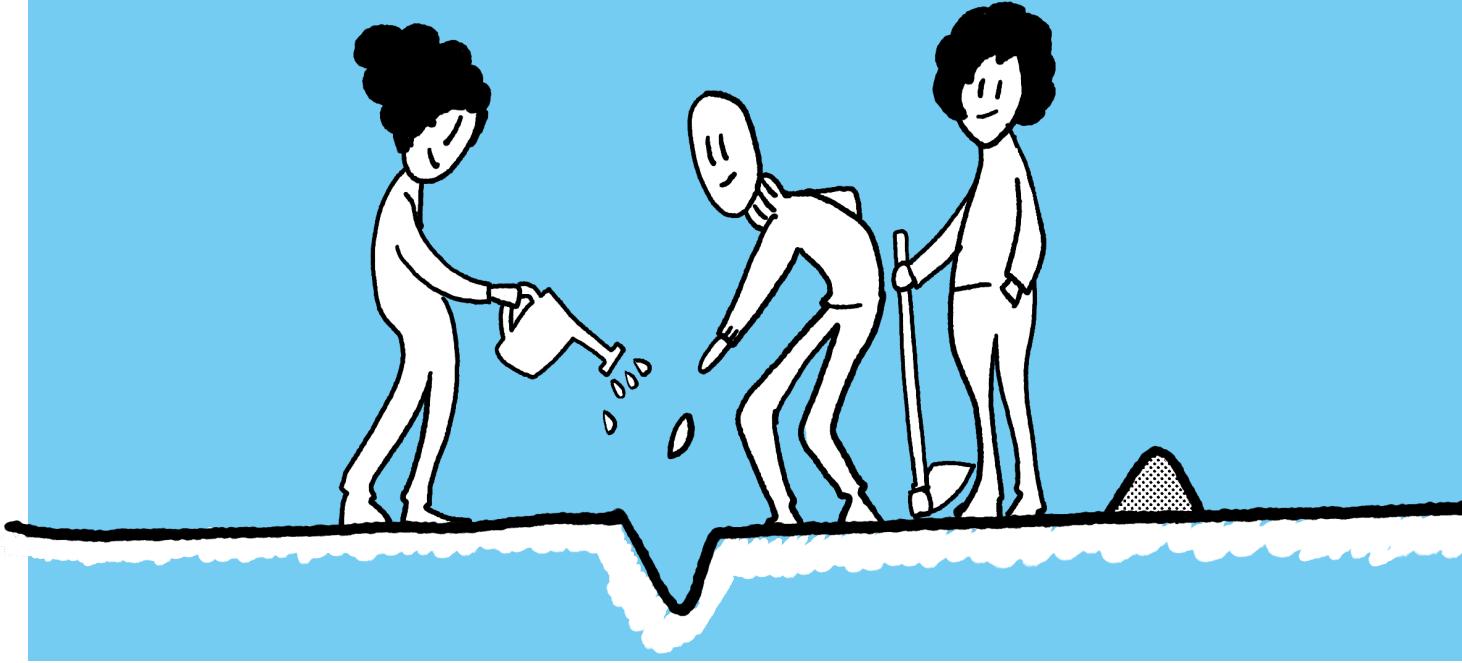
DEPARTAMENTO DE CULTURA
Y POLÍTICA LINGÜÍSTICA



Índice

1. Gestión lingüística, ¿por qué?	3
2. La iniciativa de las autoridades, clave	7
3. El camino hacia el éxito	11
4. Estructura para la gestión del uso de las lenguas oficiales	15
5. Criterios lingüísticos	19
6. Plan estratégico y planes de gestión	21
7. El marco KEMEN	27
8. El sistema de indicadores	35
9. AriGara	39
10. Certificado de Calidad en la Gestión Lingüística <i>Bikain</i>	41
11. Nuevo certificado unificado <i>Euskaraz barra-barra</i>	45
Apéndice	
A. Traductor neuronal y política de traducción	49
B. <i>Elebide</i> , Servicio para la Garantía de los Derechos Lingüísticos	53
C. Valoración general del VI periodo de planificación	55
D. El nuevo decreto para la normalización del euskera en el sector público de la CAE	59

Han pasado más de 25 años desde que se aprobó el Decreto 86/97. Entonces sembramos la semilla.



1

Gestión lingüística, ¿por qué?

Aunque en la CAE tenemos dos lenguas oficiales que, jurídicamente, se encuentran a un mismo nivel, en más ocasiones de las deseadas, esta equiparación no se cumple. Las instituciones públicas, en el ejercicio de la autonomía que les corresponde, deben garantizar los **derechos lingüísticos** de la ciudadanía, ya que, según la ley, los ciudadanos y ciudadanas están en su derecho de utilizar cualquiera de las dos lenguas oficiales, mientras que la **Administración tiene la obligación de garantizar ese derecho**.

En la CAE **esa obligación de gestionar el uso de las lenguas oficiales se instrumenta a través de planes**, mediante los cuales el sector público de la CAE pone en marcha acciones de fomento para garantizar los derechos lingüísticos de toda la ciudadanía y aumentar el uso del euskera en todos los ámbitos de nuestras instituciones.

Desde estas líneas, la Viceconsejería de Política Lingüística quiere reconocer a todas las instituciones y agentes que conforman el sector público de la CAE el **enorme trabajo** realizado hasta la fecha en la promoción del euskera: los trabajadores y trabajadoras son cada vez más euskaldunes, la presencia y el uso del euskera es cada vez más habitual en nuestras instituciones, y nos esforzamos continuamente por construir un sector **público, bilingüe, cercano, innovador y eficiente**.



Datos del Gabinete de Prospección Sociológica (2021)

El 95%

El 75%
de la ciudadanía cree que para trabajar en la administración es necesario saber euskera.

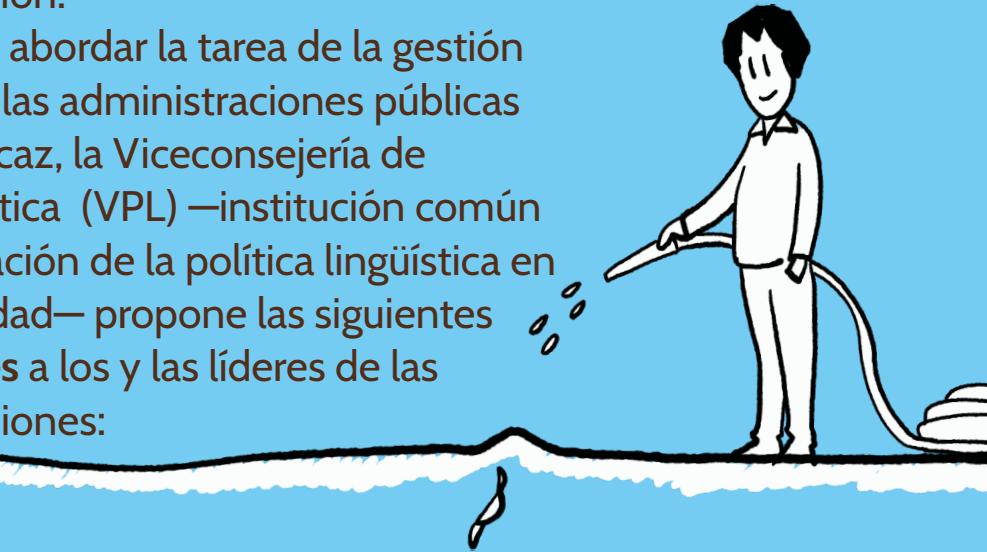
de la ciudadanía cree que la administración debe atender a la ciudadanía en la lengua oficial que esta elija.

2

La iniciativa de las autoridades, clave

Del mismo modo que en el resto de las áreas de la organización, serán las **personas con responsabilidad política y técnica** las que liderarán la gestión del uso de las lenguas oficiales en la Administración.

Con el fin de abordar la tarea de la gestión lingüística en las administraciones públicas de manera eficaz, la Viceconsejería de Política Lingüística (VPL) —institución común para la coordinación de la política lingüística en nuestra comunidad— propone las siguientes **recomendaciones** a los y las líderes de las diferentes instituciones:



Tanto la gestión de las lenguas oficiales como el fomento del uso del euskera serán **decisiones del órgano directivo**.

La persona **líder** de la organización (o persona en quien ésta delegue, ya que se ha comprobado que la figura de la o el **líder lingüístico** da excelentes resultados) será la responsable de la gestión del proyecto de promoción del uso del euskera, siempre con el asesoramiento del técnico o la técnica de euskera.



La gestión lingüística se **integrará en la gestión general** de la organización y

se establecerá una sistemática para llevarla a cabo.

Las personas que ocupan cargos de dirección tendrán siempre presente el **reconocimiento** con el que cuentan en la organización, y por ello **serán un referente en el uso del euskera**.

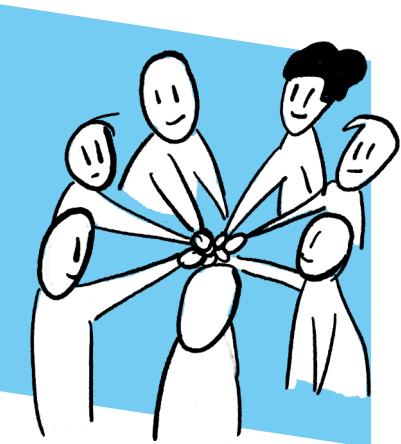
Las personas que, formando parte de los órganos de dirección, sean monolingües se asegurarán de que se **garantizan los derechos lingüísticos** de la ciudadanía, y no supondrán un obstáculo para el trabajo en euskera en la organización.

Las personas responsables técnicas de la organización, en la medida que son un eslabón más de la cadena gestión, se encargarán tanto de la **recogida de datos** como de la promoción del uso del euskera.



Las organizaciones promoverán **la participación** de los trabajadores y trabajadoras, convirtiendo a los sindicatos en partícipes y agentes del proyecto, y animando a las y los trabajadores a que adquieran compromisos individuales o colectivos para el fomento del uso del euskera.

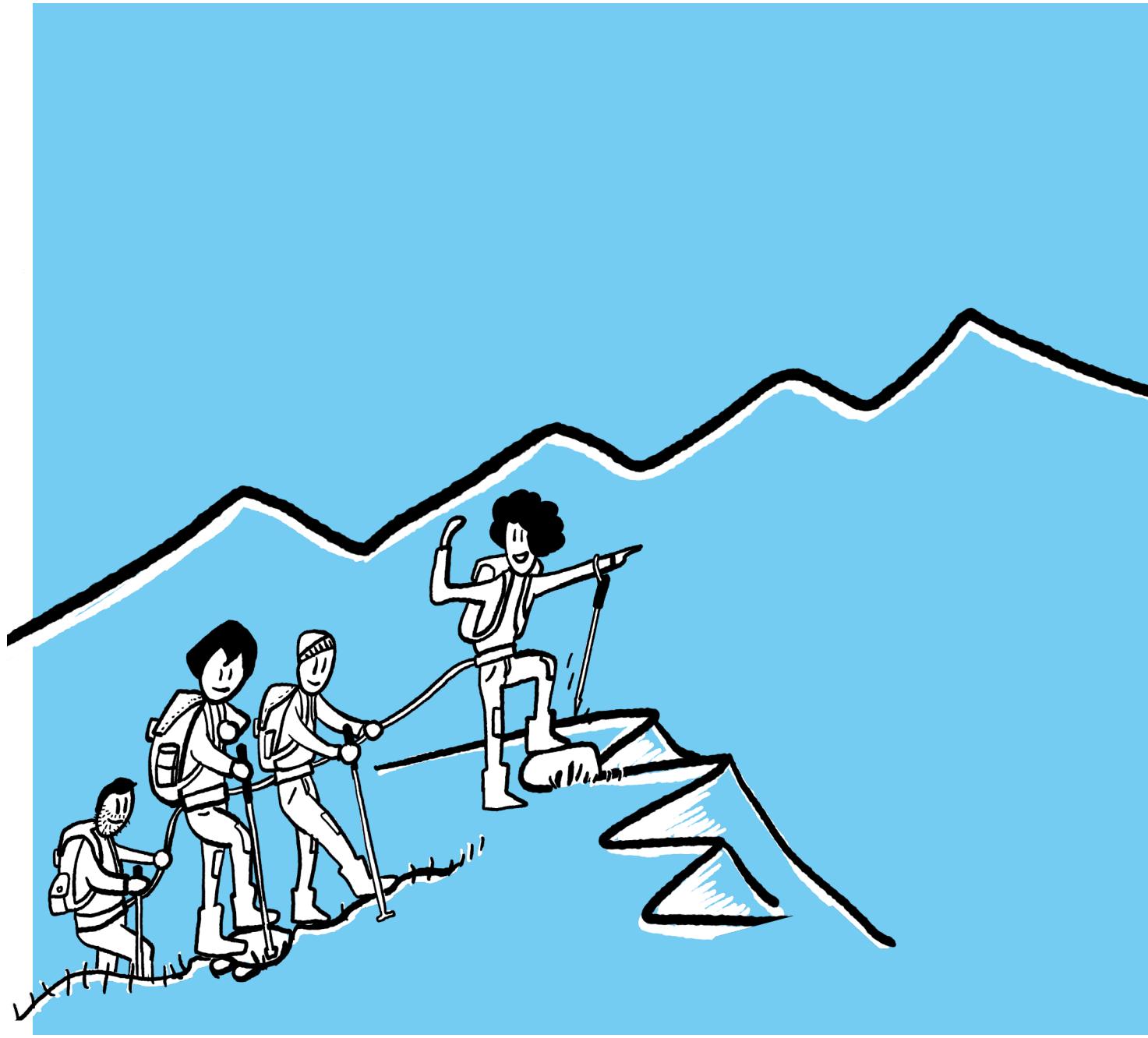
La organización adquirirá ciertos **compromisos con el personal** trabajador (recursos para la normalización, formación...) mientras que **el personal trabajador** (tanto político como técnico) adoptará otros **con respecto al uso del euskera**.



La organización fomentará que las personas con cargos tengan **competencia tanto oral como escrita** en ambas lenguas y establecerá los medios para ello.

La organización velará por el **consenso**, y buscará la implicación y la colaboración de las personas trabajadoras participantes.

De los elementos mencionados, los tres fundamentales —**estructura de gestión, sistemática y consenso**— corresponden a la **gestión**, ya que esta tiene una repercusión directa en el uso. Es decir, **nuestros resultados de uso dependerán de la gestión realizada**.



3

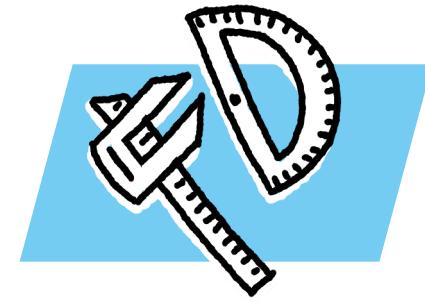
El camino hacia el éxito

Atendiendo a la experiencia de las organizaciones que han llevado a cabo procesos exitosos en la promoción del uso del euskera, además de lo señalado anteriormente, hemos llegado a las siguientes **conclusiones**:

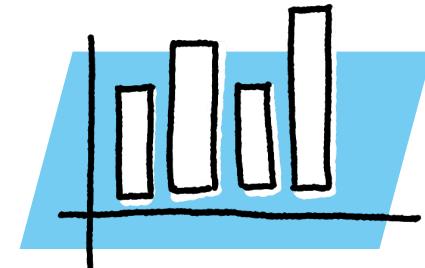




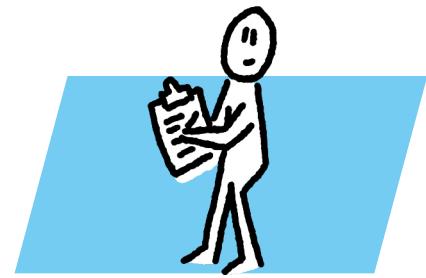
El sector público de la CAE debe llevar a cabo una **oferta lingüística activa** que elimine la carga de la elección del idioma y el consiguiente estrés lingüístico a la ciudadanía. Por otra parte, las instituciones participarán de forma **proactiva** en las iniciativas a favor del uso del euskera.



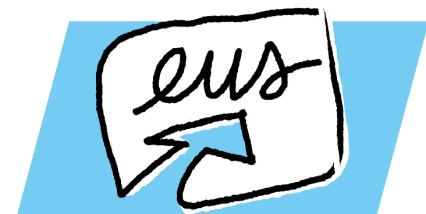
Para que el proceso de promoción del euskera en la organización resulte eficaz resulta imprescindible realizar **evaluaciones periódicas** de este y, en su caso, aplicar medidas correctoras. Por lo tanto, las organizaciones pondrán los medios para que estas evaluaciones se desarrollen de forma adecuada y, a partir de ellas, se asegure que en el proyecto se realizan las adaptaciones necesarias para su optimización.



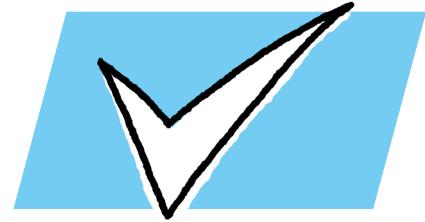
El uso de las lenguas oficiales requiere de una gestión de calidad, por lo tanto, **necesitamos datos**.



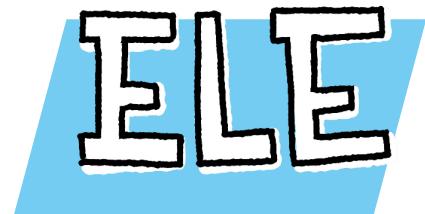
La calidad de la evaluación aumenta cuando se cuenta con una **perspectiva externa**; para lograrla os animamos a participar en el proceso de evaluación **Bikain** (ver capítulo 10).



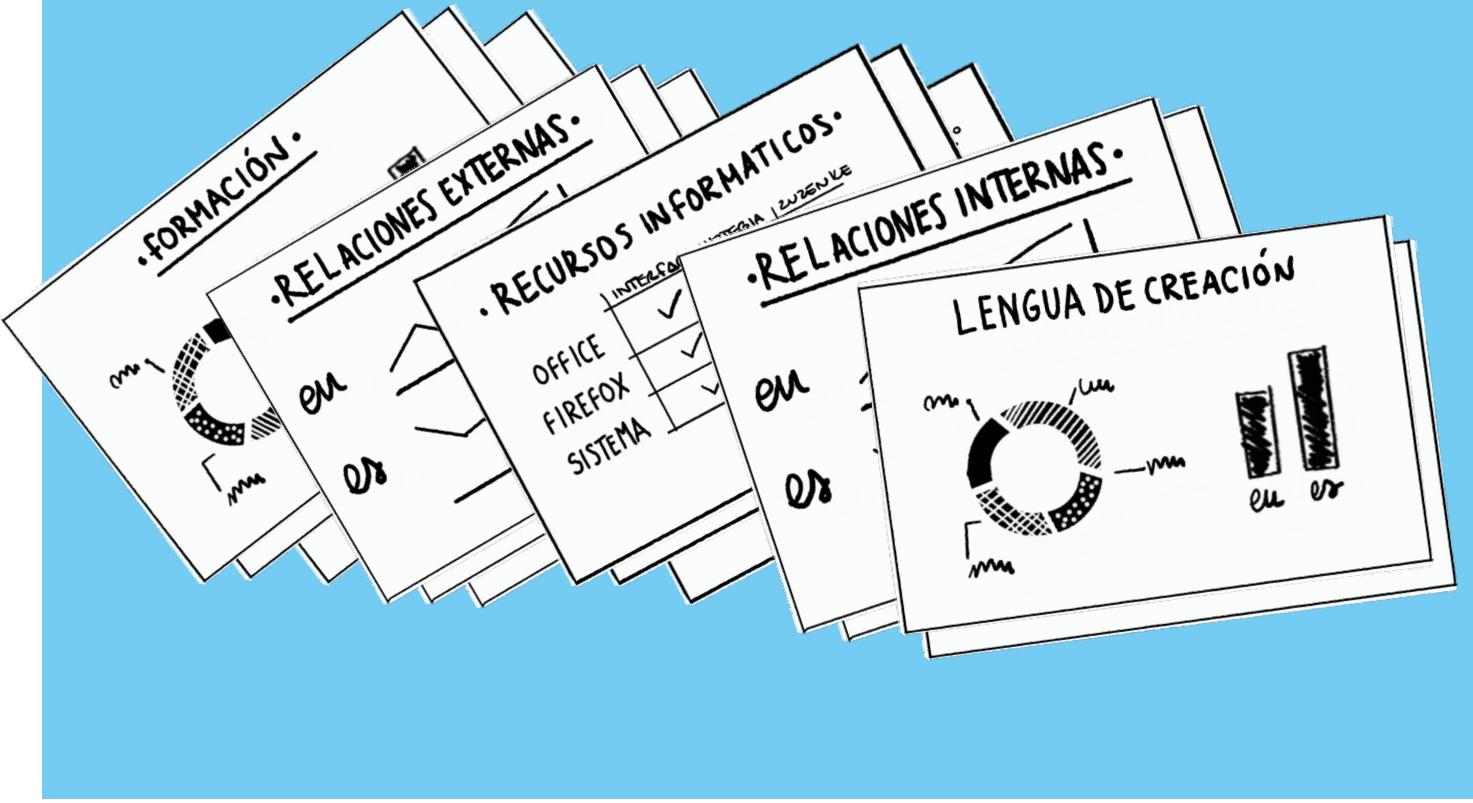
Las entidades que conforman el sector orientarán su política lingüística, acciones y actuación a la plena normalización del euskera como lengua, **tanto de trabajo como de servicio**, euskaldunizando su funcionamiento institucional y administrativo.



La Administración debe elaborar **textos de calidad**. Estos tienen que ser claros, tanto en euskera como en castellano, especialmente cuando la destinataria de las comunicaciones sea la ciudadanía.



Las entidades locales utilizarán la **herramienta de Evaluación de Impacto Lingüístico** (EIA) para prever el impacto de algunos de sus proyectos en la situación sociolingüística del municipio.

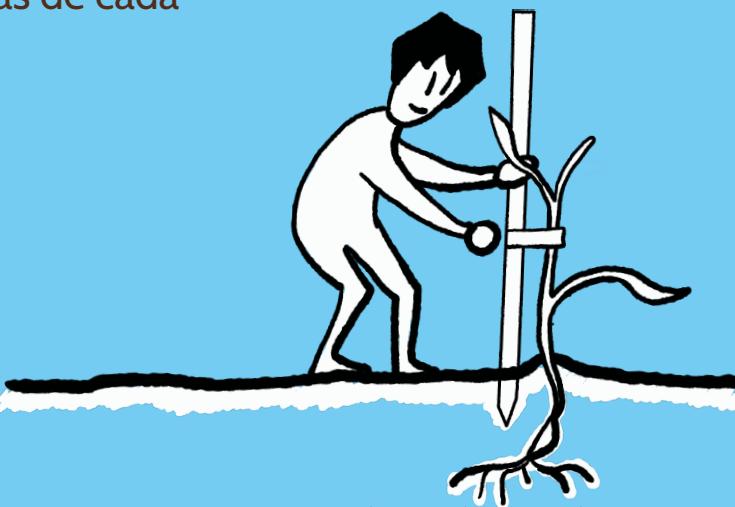


Imagina que careces de datos para gestionar la contabilidad en la organización: si antes no hubieras puesto los medios para ello, sería imposible conocer la situación económica de la organización. Con la gestión de las lenguas oficiales ocurre exactamente lo mismo.

4

Estructura para la gestión del uso de las lenguas oficiales

La creación de una **estructura** en la organización para la gestión del uso de las lenguas oficiales resultará imprescindible, si queremos llevar a cabo dicho cometido de manera eficaz. Por supuesto, el número de miembros de esa estructura variará en función del tamaño y características de cada organización.



Algunas características

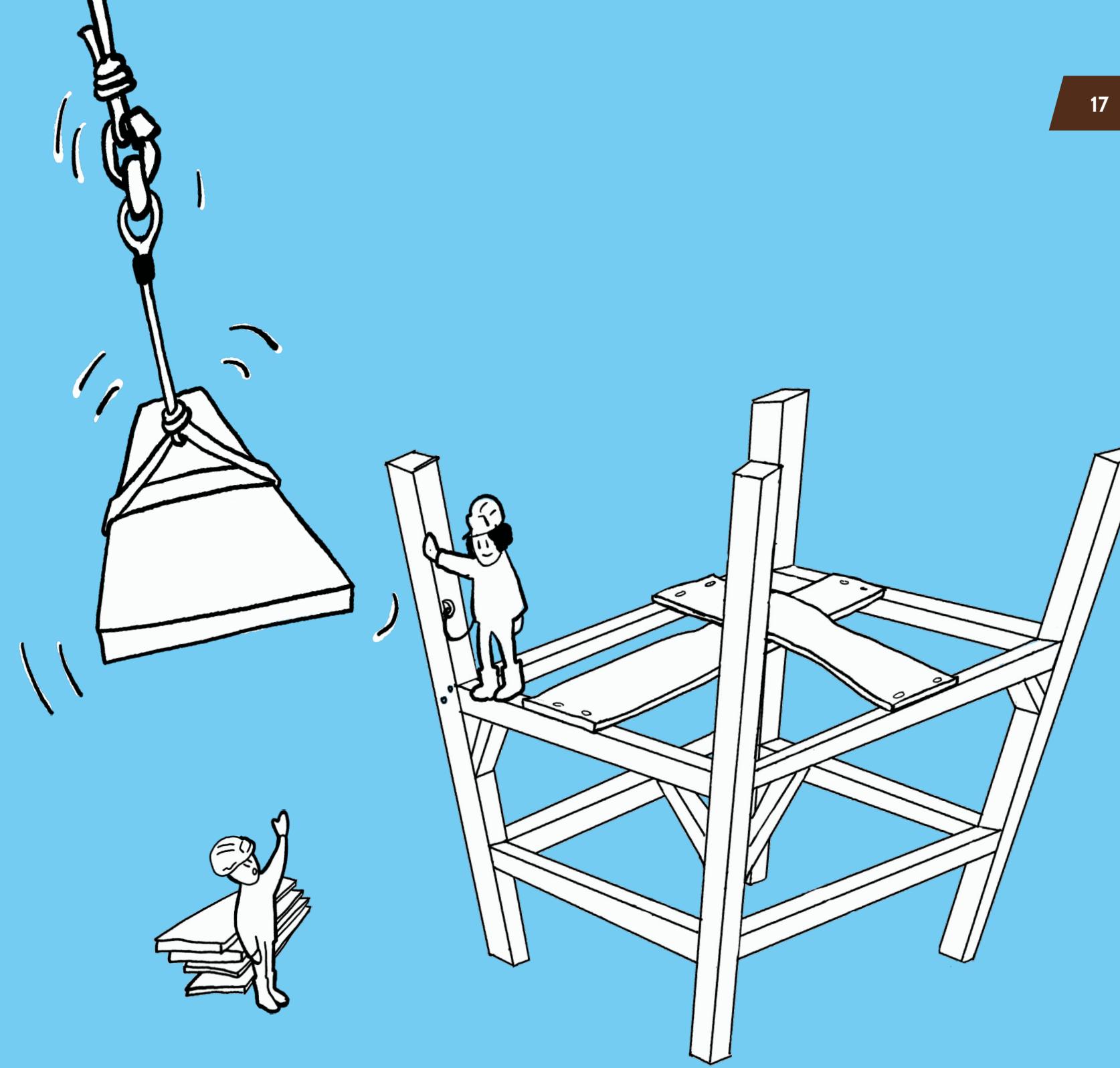
1 La estructura de gestión, a través de los responsables intermedios, pone en marcha una **sistemática para la gestión del uso de las lenguas oficiales** con el fin de llevar a cabo las tareas de gestión lingüística de la organización y recabar los datos pertinentes.

2 La estructura de gestión tiene carácter **transversal** y está constituida por personal político y técnico **con capacidad para tomar decisiones estratégicas**; si esta estructura adquiere personalidad jurídica dentro de la organización, aún mejor.

Es sabido que cualquier proceso de normalización está condicionado por múltiples factores: el ámbito sociolingüístico de la organización, la competencia lingüística y el hábito de uso del euskera por parte del personal trabajador, la proactividad de las personas responsables políticas, la implicación del personal técnico de euskera, etc. En todo caso, el factor que conllevará a una mejora de los resultados, será la existencia o no en la organización de una **estructura transversal** responsable de la gestión lingüística.

3 Sus integrantes son los responsables responsables de conocer la situación lingüística de la institución, **acordar** los objetivos y poner en marcha acciones para alcanzarlos.

4 La estructura realiza un **seguimiento** tanto de los criterios lingüísticos como del plan estratégico de la organización (ver capítulos 5 y 6) y, de manera periódica, **evalúa** el trabajo realizado y lleva a cabo los ajustes necesarios.





5

Los criterios lingüísticos

Los Criterios de Uso de las Lenguas Oficiales nos proporcionan las líneas básicas de actuación para que tanto las organizaciones como el personal trabajador de las mismas **sepan cómo actuar en materia lingüística**. Estos criterios deberán ser fijados por cada una de las entidades del sector público de la CAE en el marco de su planificación lingüística.



Para una mayor eficacia es conveniente alinear los criterios de uso con el nuevo marco KEMEN (ver apartado 7); por tanto, durante el **primer año** del VII periodo de planificación, todos los organismos de la Administración General de la Comunidad Autónoma del País Vasco deberían aprobar sus **propios Criterios de Uso de las Lenguas Oficiales**.



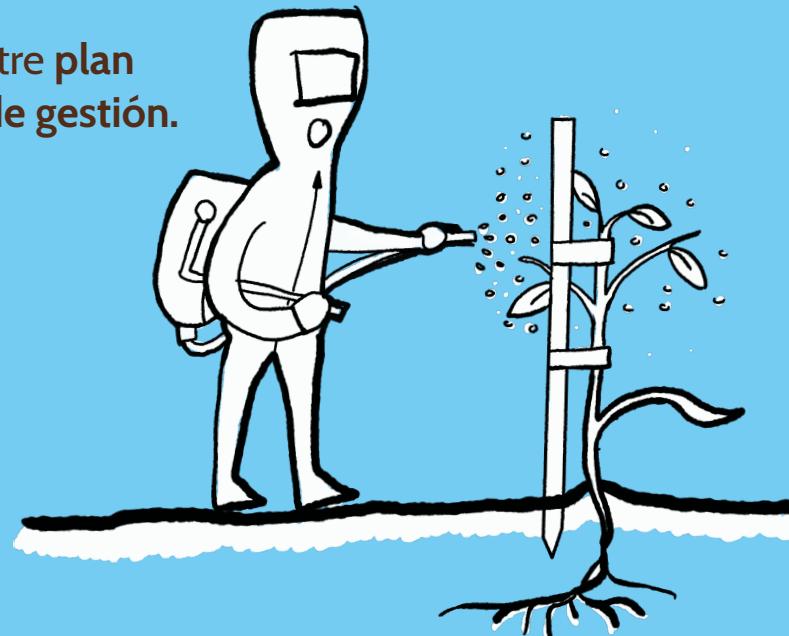
La organización valorará el grado de **cumplimiento** de los criterios lingüísticos y, en su caso, pondrá en marcha las medidas que considere más adecuadas.

6

Plan estratégico y planes de gestión

Los planes son instrumentos imprescindibles para gestionar el uso de las lenguas oficiales en la institución.

Se debe distinguir entre **plan estratégico** y **planes de gestión**.



Plan estratégico

El plan estratégico es el plan general para los **cinco años** del periodo de planificación. En él la organización establecerá los **objetivos y resultados** que espera obtener, una vez haya terminado dicho período.

Todas las instituciones diseñarán y aprobarán su propio plan estratégico **durante el primer año** del periodo de planificación.



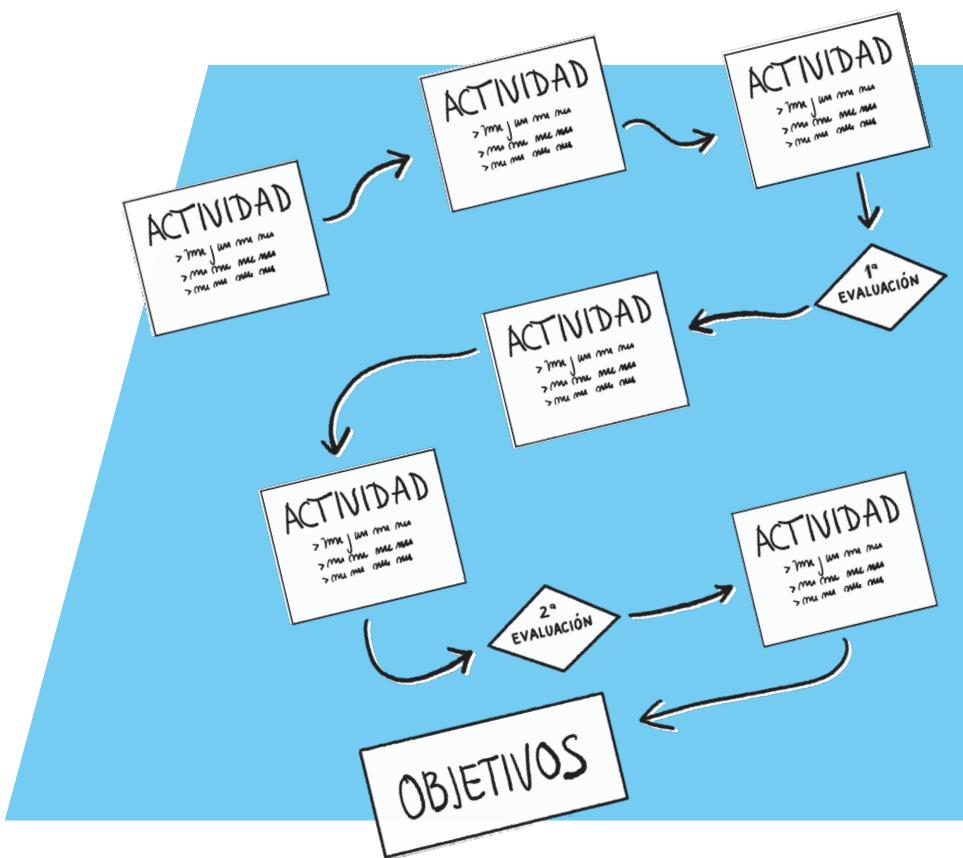
Los objetivos de los planes, así como los resultados previstos, serán **realistas y factibles**, pero también un **reto** para la organización.

Planes de gestión

Los planes de gestión son **planes de acción**, es decir, el **conjunto de actividades** que se programan para la consecución de los objetivos previstos en el plan estratégico.

Asimismo, en los planes de gestión se establecerá **cómo** se van a llevar a cabo dichas acciones y **los objetivos** que se pretenden alcanzar con ellas.

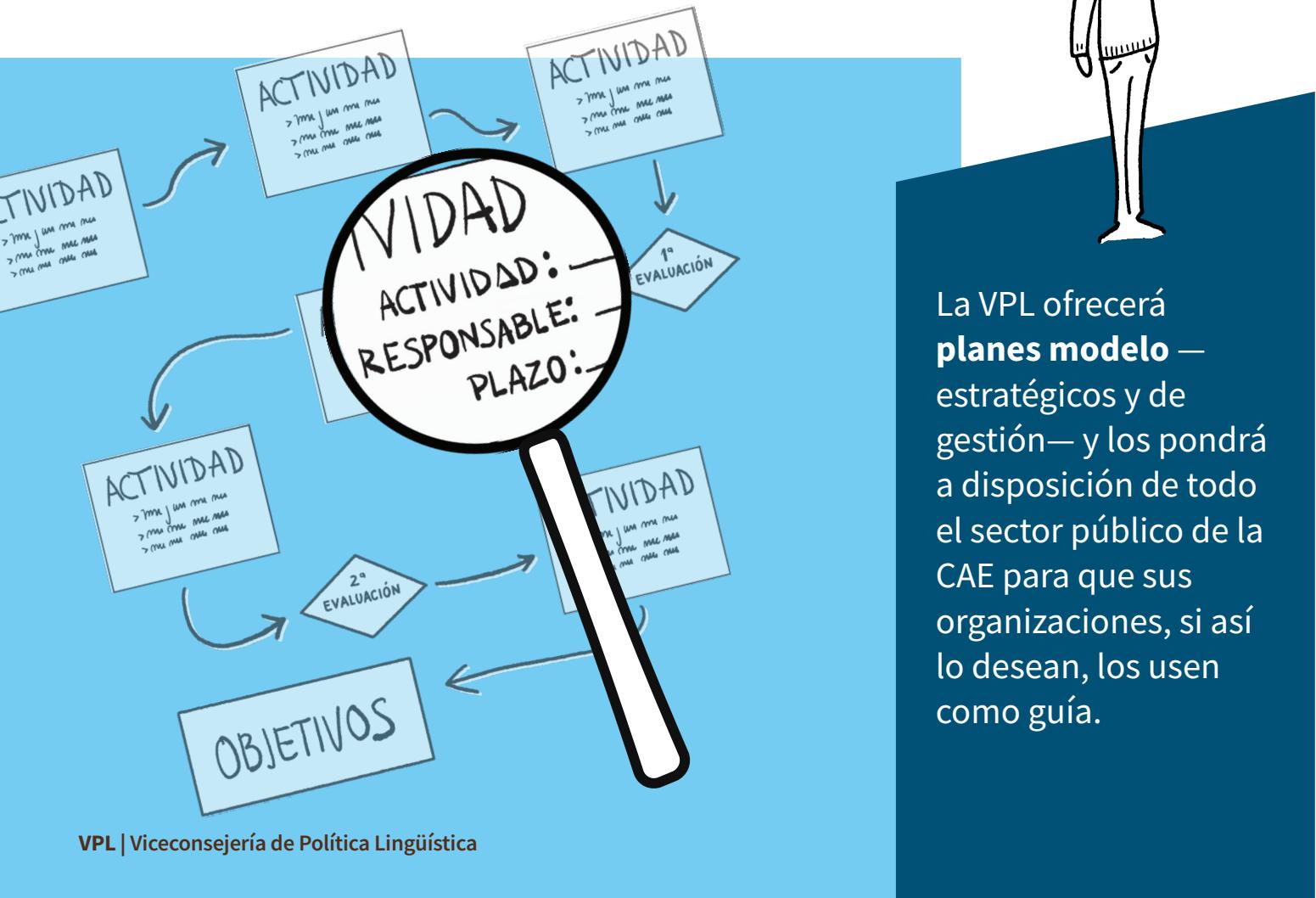
Durante el periodo de planificación, al menos **en dos ocasiones**, todas las entidades aprobarán **planes de gestión** para desarrollar el plan estratégico.



En todas las acciones de los planes de gestión figurarán, al menos, las siguientes informaciones:

Quién / Qué / Para cuándo

Es decir, **aparecerá** tanto el **responsable** de la acción como la **fecha** en la que prevé llevarla a cabo.



Para conocer cuál es la situación de partida, al inicio del periodo de planificación será necesario realizar un diagnóstico preciso. Para ello, se utilizará la evaluación final del VI periodo de planificación, ya que serán estos resultados los que nos permitirán conocer el estado actual de los indicadores y elaborar las previsiones a cinco años.

A fin de conocer la fotografía real de la organización, las organizaciones que no dispongan de diagnóstico utilizarán la **aplicación de diagnóstico** que la VPL va a poner a disposición del sector público.

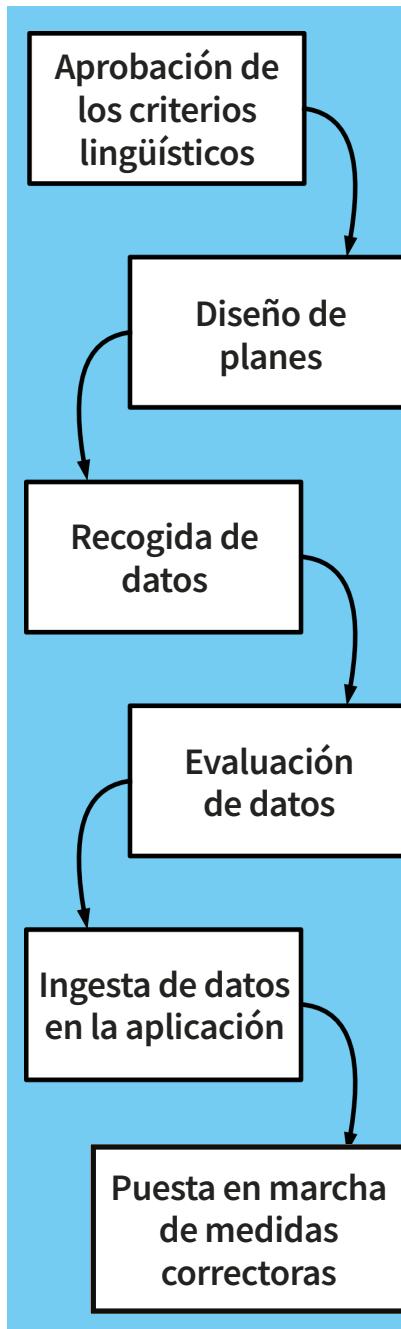
En cualquier caso, dado que durante este quinquenio hay **nuevos indicadores de gestión**, deberemos completar ese diagnóstico con nuevas informaciones.



A través de la **aplicación telemática**, las diferentes instituciones informarán a la VPL de sus planes, criterios lingüísticos aprobados y datos recogidos. De este modo, la Viceconsejería de Política Lingüística del Gobierno recabarán de forma más fiable los datos relativos a la gestión y uso del euskera en las instituciones públicas de la Comunidad Autónoma de Euskadi, y así dispondrá de una **fotografía más completa** del sector público para, de ese modo, poder llevar a cabo de manera más eficiente su obligación legal de coordinar la política lingüística.

La aplicación permitirá, entre otras funciones:

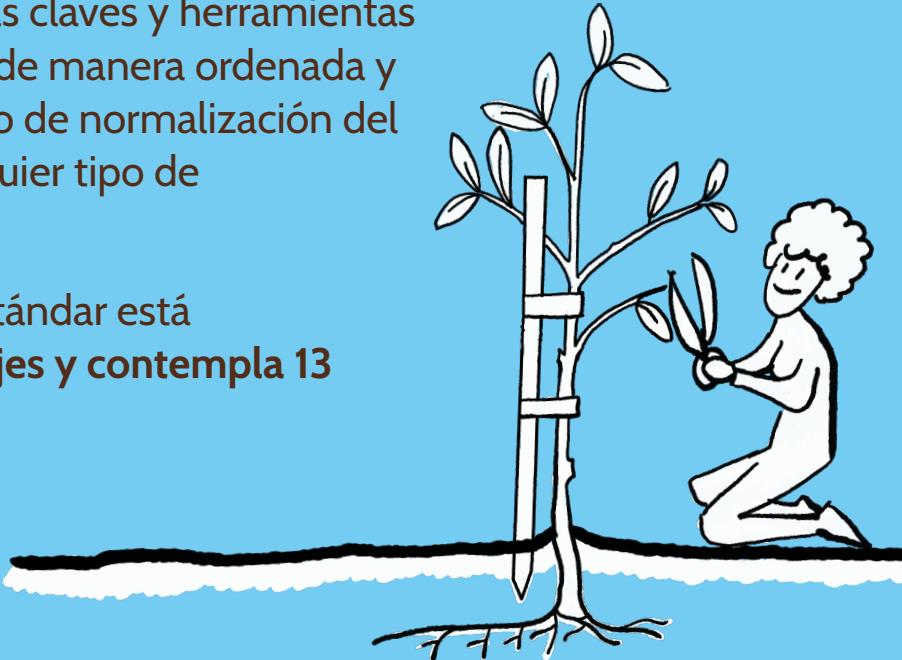
- La autoevaluación y el seguimiento de los indicadores
- El diseño de los Criterios de Uso de las Lenguas Oficiales
- La elaboración del plan estratégico
- La elaboración de planes de gestión
- La comparación (anónima) con otras organizaciones

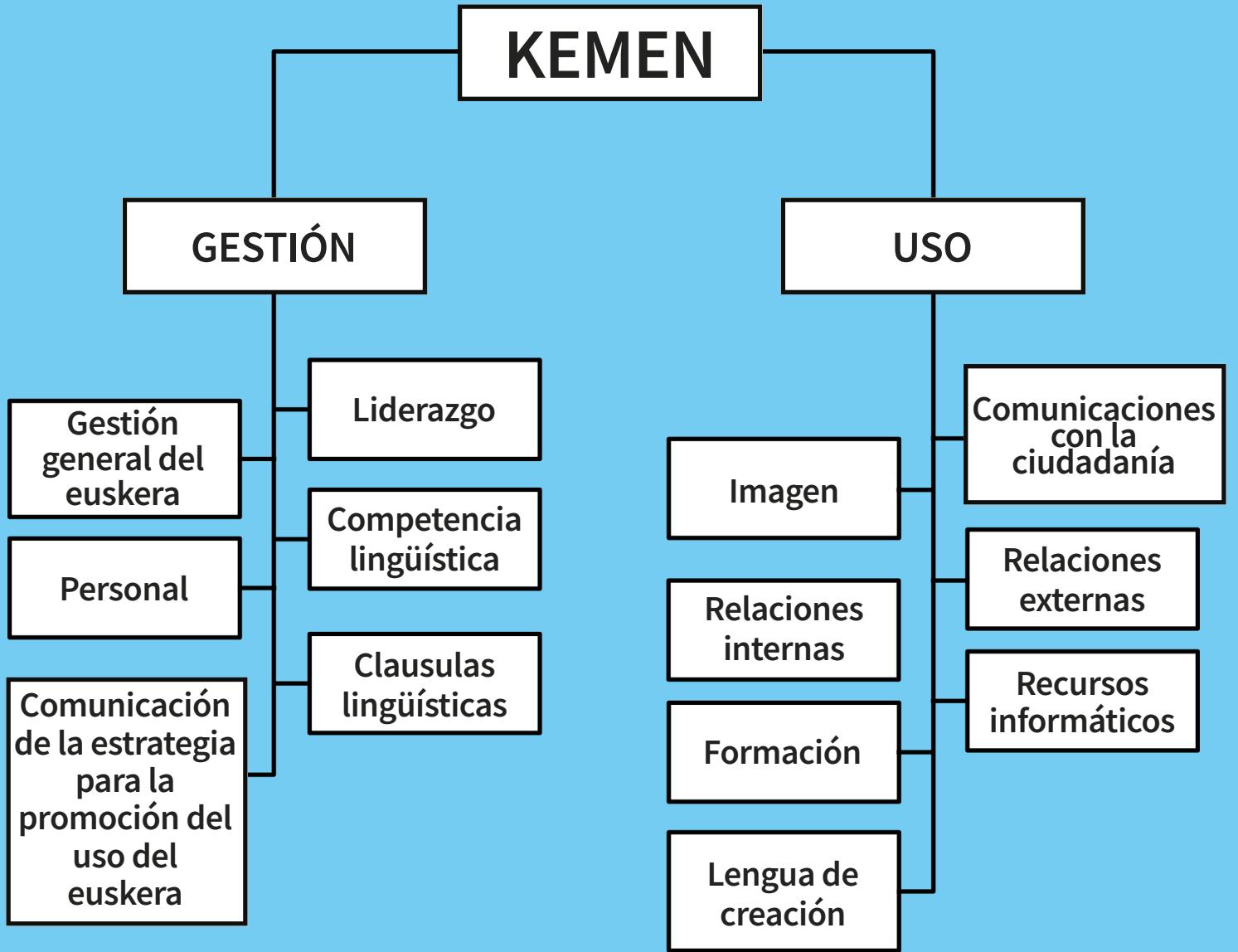


KEMEN

KEMEN, Marco de Gestión y Uso para la Normalización del Euskera, es un **sistema integral** que proporciona las claves y herramientas para gestionar de manera ordenada y eficaz el proceso de normalización del euskera en cualquier tipo de organización.

El nuevo marco estándar está estructurado en **2 ejes y contempla 13** áreas.





Un poco de historia

En 2017 la VPL creó y aprobó el Marco de Referencia Estándar EME que recogía las cuestiones vinculadas a la lengua que se gestionan en cualquier tipo de organización, tanto pública como privada. **Los planes basados en aquel marco supusieron un punto de inflexión** para la planificación del uso del euskera en la CAE; por supuesto, dicho cambio exigió el desarrollo de un sistema versátil para la evaluación de dichos planes.

Hasta el día de hoy, esta tarea se ha llevado a cabo a través de las encuestas de evaluación, intermedia y final, realizadas por Siadeco.

Si bien el Gobierno Vasco disponía de datos concretos de sus instituciones, en lo que respecta al resto de la Administración, la VPL (y la mayoría de las instituciones) contaba únicamente con datos globales (diputaciones; ayuntamientos de Álava; ayuntamientos de Bizkaia, organizaciones del resto del sector público.) pero **no se disponía de datos concretos individuales por institución**.

Del mismo modo, la mayoría de las instituciones no tenían conocimiento de los resultados del trabajo desarrollado durante el periodo de planificación hasta que llegaban las evaluaciones del Gobierno, por lo que **hasta entonces no podían adoptar medidas acordes con dichos resultados**.

Por todo ello, la VPL inició un proceso de reflexión con diferentes agentes —entre ellos personal técnico y gestor en el ámbito de la normalización lingüística, así como un experto en calidad— con el fin de **diseñar un sistema de indicadores eficaz** para medir los resultados de la gestión lingüística llevada a cabo en la CAE. Durante este recorrido, enseguida se detectó la necesidad de dotar de una mayor visibilidad a los indicadores de gestión. Asimismo, junto a esta, afloró también la necesidad de definir un nuevo marco que se entroncara plenamente con ese sistema de indicadores: KEMEN.



Características del marco KEMEN

- Gestión orientada al fomento del **uso** del euskera.
- **Seguimiento sistemático** de los planes y de los criterios lingüísticos.
- **Liderazgo** e implicación de los y las cargos y responsables de la organización.
- La **transversalidad** como reto.



La gestión como factor principal.

Además de obtener datos más fiables y medibles, el principal objetivo de KEMEN es **integrar la gestión lingüística en la gestión general de la institución**.



CRITERIOS
LINGÜÍSTICOS



PLAN
ESTRATÉGICO



PLAN DE
GESTIÓN



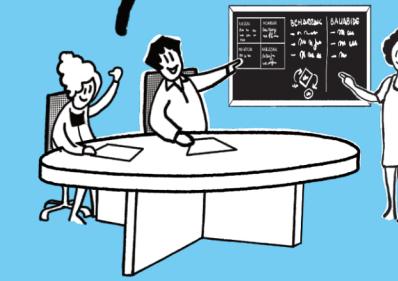
RECOGIDA
DE DATOS



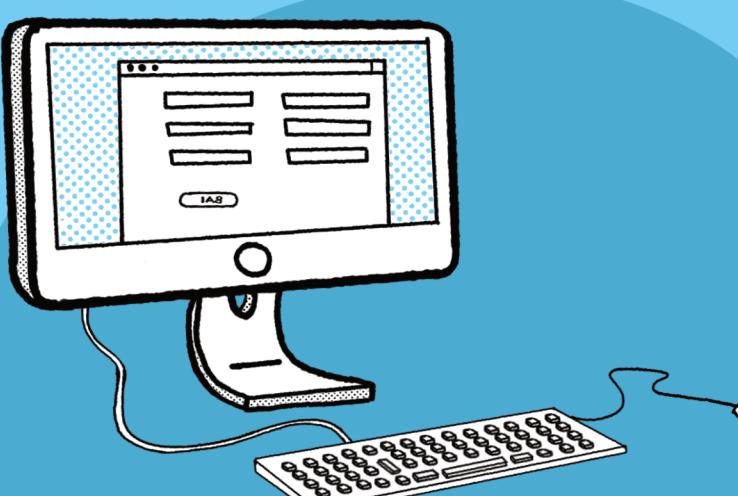
EVALUACIÓN
DE DATOS



INGESTA DE
DATOS



MEDIDAS
CORRECTORAS



DIRECTRICES

INGESTA DE
DATOS

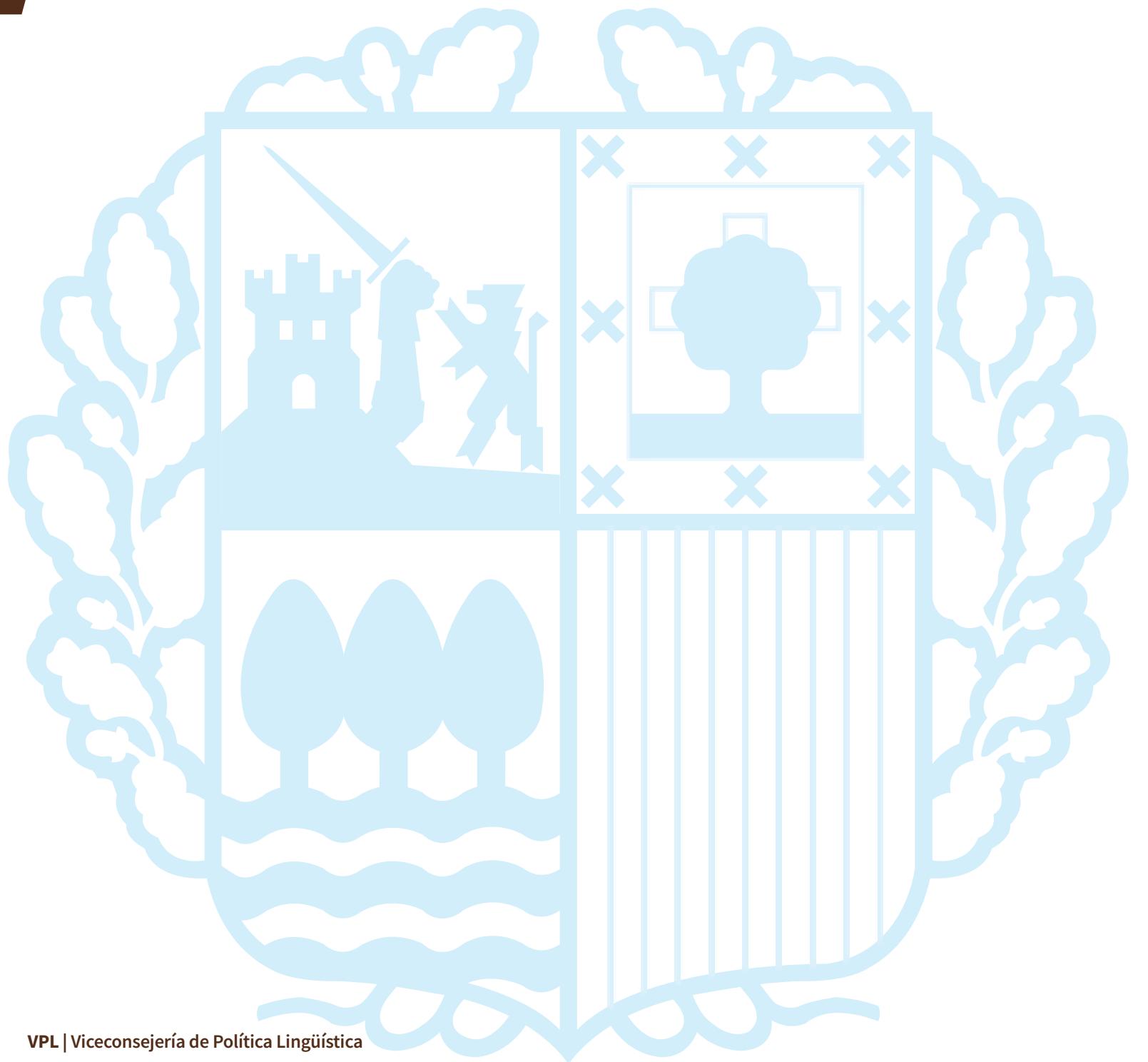
EVALUACIÓN
DE DATOS



RECOGIDA
DE DATOS



MEDIDAS
CORRECTORAS



8

El sistema de indicadores

Dado que KEMEN debía contemplar el diseño, gestión y seguimiento de los planes de una manera eficaz, la VPL ha desarrollado también un nuevo sistema de indicadores para la obtención y evaluación de datos durante este VII. periodo de planificación. En él se han incluido nuevos indicadores, entre ellos, los referentes a la transversalidad del euskera en la organización, la sistemática de gestión del euskera, la estrategia para su promoción y el liderazgo de los responsables de la organización.

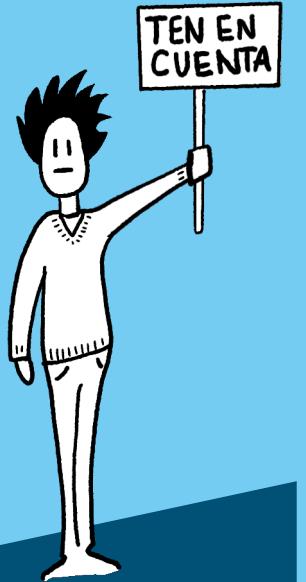


Flexibilidad

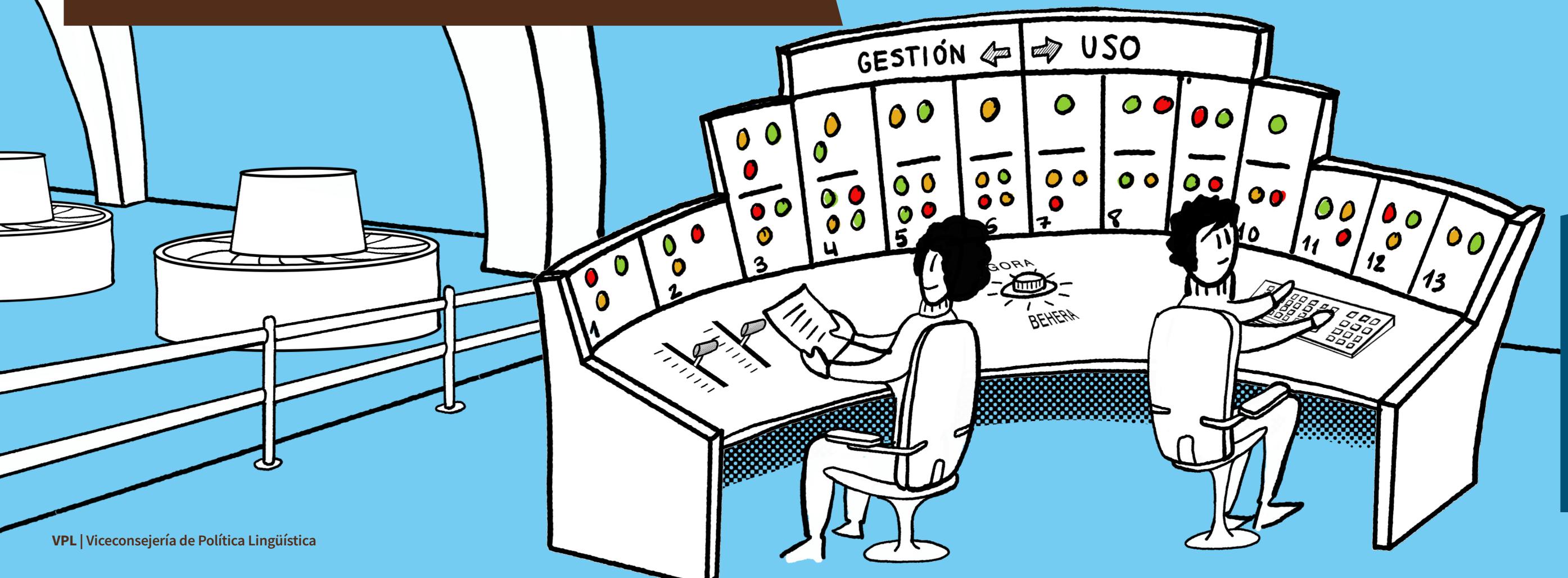
El sistema permitirá a las organizaciones adecuar sus planes a su realidad y necesidades, es decir, podrán **elegir** los indicadores que mejor se adapten a su situación, ya que su realidad, características, tamaño, su situación sociolingüística... son diferentes.

*El sistema de indicadores
está compuesto por:*

• 2 Ejes, 13 Áreas, 48 Indicadores

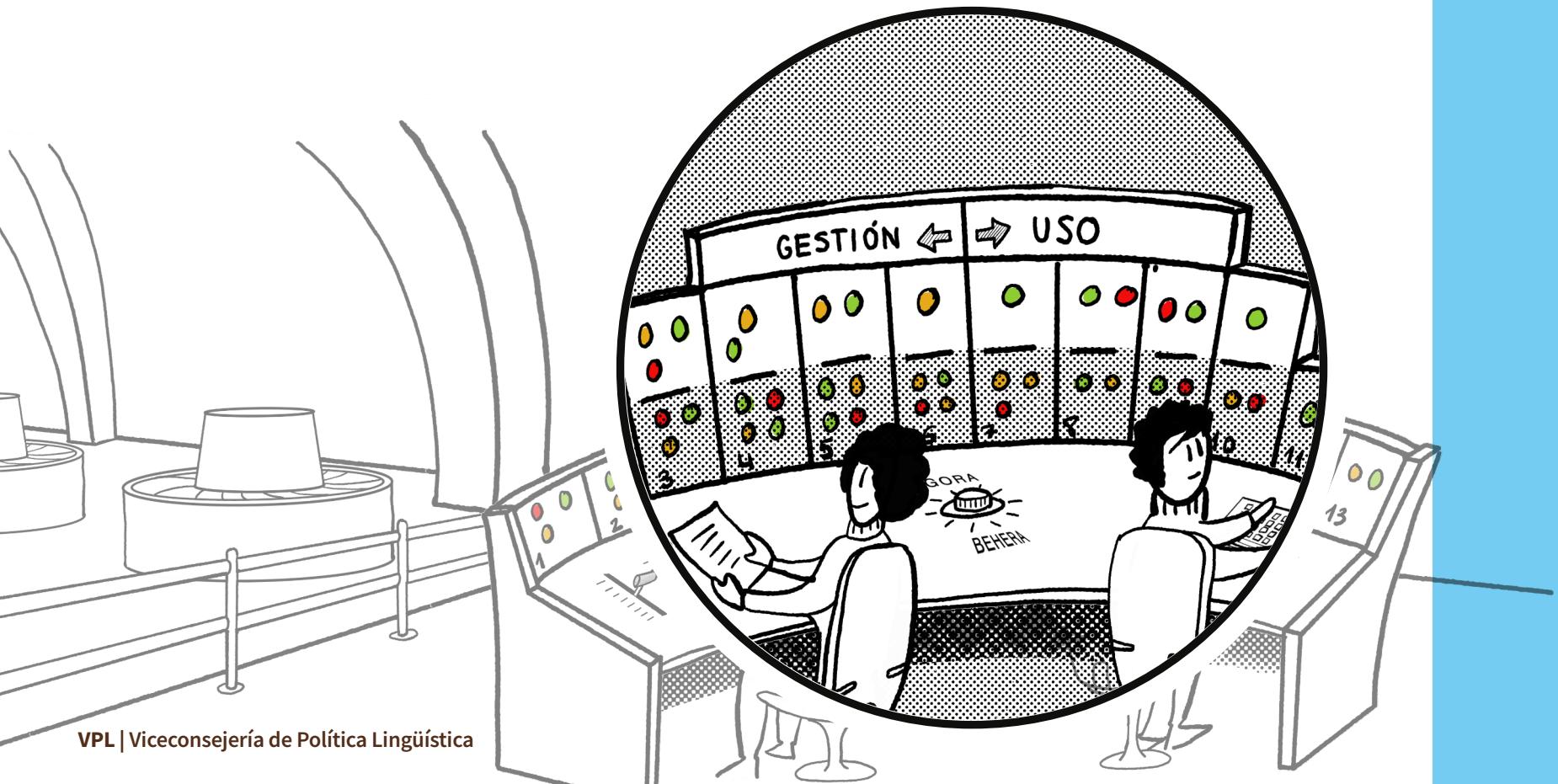


Los indicadores, necesariamente, cumplirán las siguientes características: serán **mensurables, representativos, fiables y razonables**.



Panel de control:

Asimismo, el sistema prevé **14 indicadores comunes** a todas las organizaciones para la normalización del uso del euskera; es decir, una batería mínima de indicadores que medirán todas las entidades del sector público de la CAE. A esto le llamamos panel de control.



9

AriGara

La plataforma para personal técnico de euskera AriGara, es un portal de Internet creado en 2021, aunque teniendo ya en mente el nuevo periodo de planificación, con el objetivo de ser **un punto de encuentro** para el personal a cargo de la normalización del uso del euskera en los territorios del euskera.

El objetivo principal de la plataforma es proporcionar recursos para facilitar el trabajo a las personas responsables de la normalización del uso del euskera en el sector público.



En la plataforma se organizan eventos en diferentes formatos: sesiones formativas, seminarios, jornadas breves para compartir buenas prácticas, o sobre novedades que surgen periódicamente.

Durante el corto recorrido hasta la fecha, se han ofertado cursos y seminarios, tanto presenciales como online, sobre asuntos tan diversos como el diseño de planes de gestión, los resultados de la evaluación intermedia del VI periodo de planificación, la nueva marca unificada *Euskaraz barra-barra*, el nuevo certificado Bikain, el nuevo decreto de normalización, la gestión lingüística, las buenas prácticas, los recursos on-line...

La plataforma AriGara es:

Un espacio para compartir materiales y ponerlos a disposición del resto.

Los temas que se tratan suelen estar relacionados con el trabajo diario.

Seminarios ágiles y de corta duración.

La difusión de las buenas prácticas y la creación de foros de colaboración como eje fundamental.



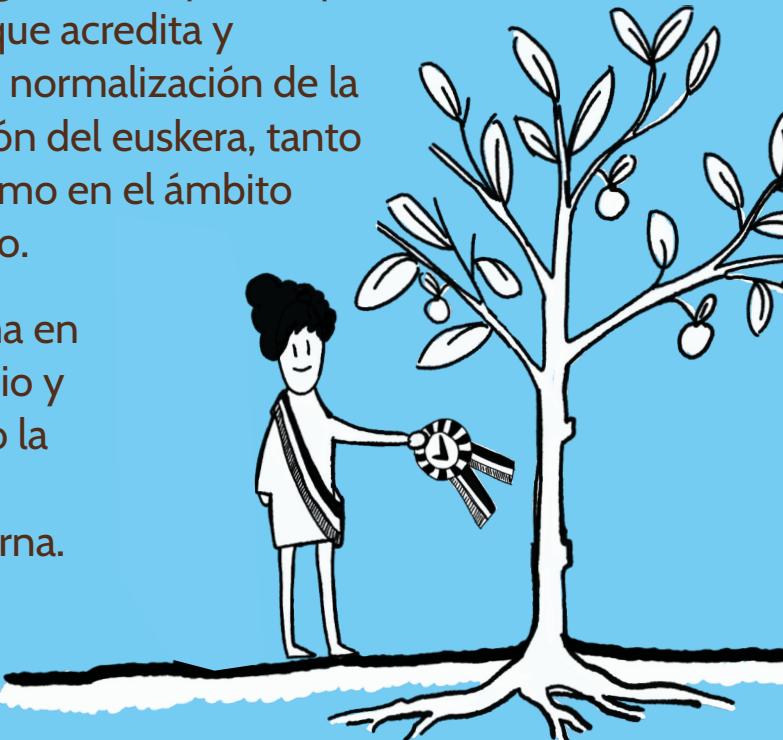
Si trabajas en la promoción del uso del euskera en tu organización, **regístrate** en la plataforma AriGara para conocer las últimas novedades.

10

Certificado de Calidad en la Gestión Lingüística Bikain

BIKAIN es un certificado oficial, de carácter público y gratuito expedido por el Gobierno Vasco, que acredita y reconoce el grado de normalización de la presencia, uso y gestión del euskera, tanto en el sector público como en el ámbito socioeconómico privado.

El certificado se conforma en tres niveles —básico, medio y superior— y para obtenerlo la organización debe recibir y superar una evaluación externa.



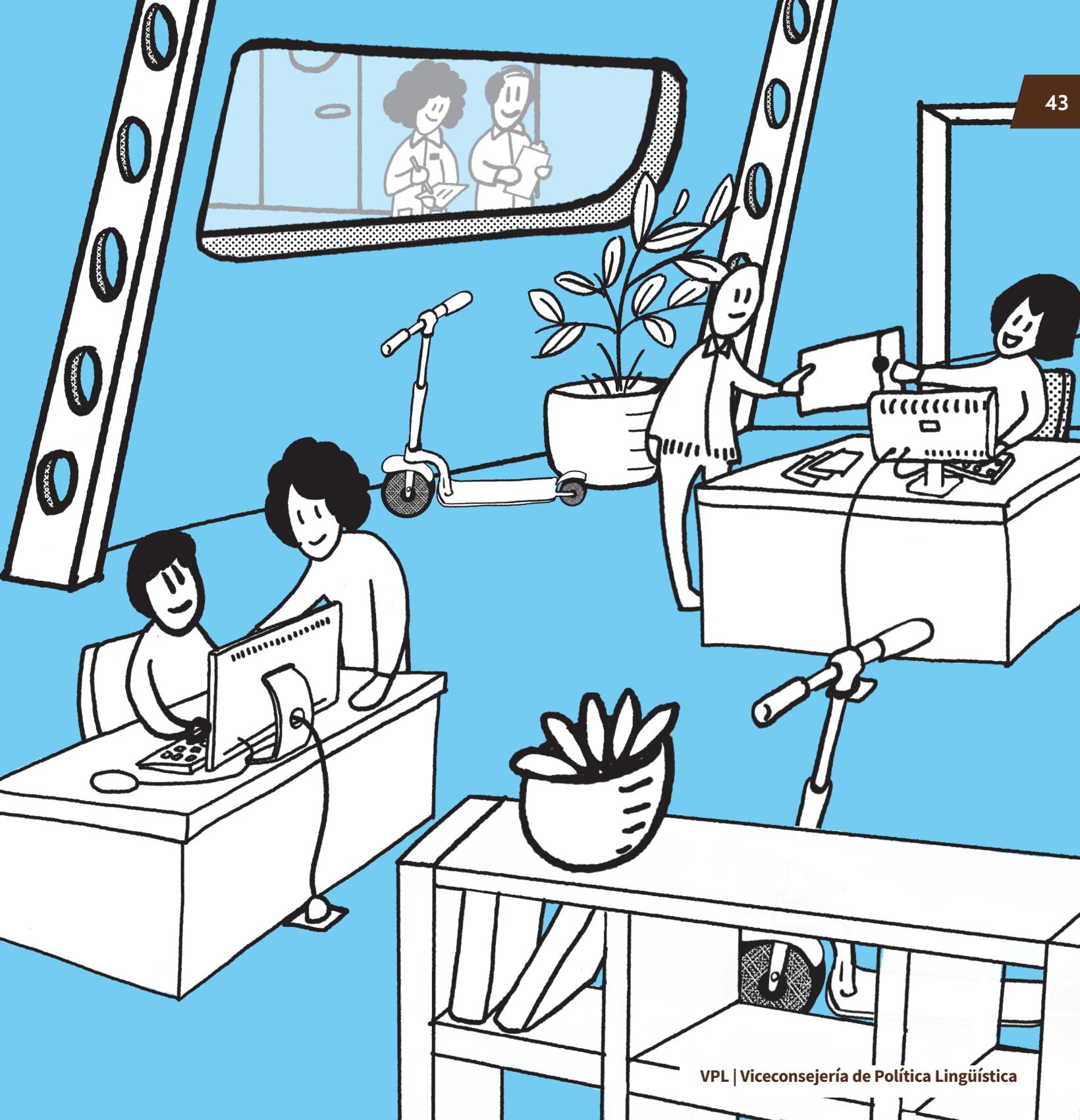
Nuevo certificado Bikain

El Certificado de Calidad en la Gestión Lingüística Bikain nació en 2008. Desde entonces, han sido muchas las entidades públicas y privadas que han acreditado alguno de sus niveles de certificación.

Con motivo del nuevo periodo de planificación, la VPL ha tomado nota de la experiencia adquirida hasta la fecha y ha introducido **algunas mejoras** en el sistema.

Con el fin de materializar estos cambios, se publicará un **nuevo decreto Bikain**, que sustituirá al vigente Decreto 162/2017, en el que se diferenciarán el sector público y el sector socioeconómico privado, ya que contarán con procesos de evaluación y acreditación específicos.

Por otro lado, se ha diseñado la nueva marca actualizada y vinculada al sistema de reconocimiento en la gestión del euskera, que se pondrá a disposición de todas las entidades y será recogida en un manual corporativo.



Certificado Bikain para el Sector Público

Las novedades más destacables del nuevo Bikain son:

- 1** Las organizaciones, además de poder presentarse en bloque, podrán presentarse por **unidades administrativas**, permitiéndose evaluar aquellas que se encuentren en mejor situación en relación con la gestión y uso del euskera.
- 2** Las evaluaciones podrán realizarse de forma **continua**, es decir, a lo largo de todo el año y sin un periodo concreto de evaluación.
- 3** Las evaluaciones estarán **alineadas** con el nuevo marco KEMEN y el nuevo sistema de indicadores.
- 4** Se proporcionará a las distintas organizaciones una metodología que permita un **autodiagnóstico** bajo criterios comunes; por ello las mediciones permitirán obtener unos resultados más científicos y unificados entre las diferentes instituciones.
- 5** Antes de presentarse a Bikain, las entidades podrán realizar **simulaciones** de su situación a través de la nueva aplicación informática que está desarrollando la VPL.
- 6** Los procesos de evaluación para la obtención de los diferentes certificados Bikain se llevarán a cabo por **profesionales expertos**.
- 7** Se ha previsto un **foro** de colaboración para compartir buenas prácticas entre las diferentes instituciones públicas que hayan obtenido el certificado Bikain.

11

Nuevo certificado unificado *Euskaraz barra-barra*

Euskaraz barra-barra es el nuevo certificado unificado para que la ciudadanía sepa en qué establecimientos comerciales puede comunicarse en euskera con total tranquilidad. Con carácter previo a su presentación en sociedad, se han llevado a cabo varias experiencias piloto con la colaboración de diversos ayuntamientos y de una sociedad pública.



Características del certificado Euskaraz Barra-Barra

1 Está planteado para toda Euskal Herria y se trata de un proyecto de carácter institucional y con vocación de permanencia.



2 Tiene presentes las peculiaridades de los diferentes territorios, por lo que cuenta con flexibilidad para adaptarse.

A partir de 2023, y a medida que se vaya dando a conocer el nuevo certificado unificado, de manera progresiva se deberían ir retirando el resto de símbolos e identificadores.

3 Aunque se trata de una certificación tanto para el ámbito privado como para el público, durante 2023 se priorizará su presencia en el ámbito privado.



Condiciones de uso

Que quede garantizada la comprensión, es decir, que mientras el establecimiento permanezca abierto siempre haya personal que entienda euskera. Dicho de otro modo, que **nunca se obligue** a la clientela **a cambiar de idioma**. Estas condiciones mínimas podrán ajustarse en función de la situación sociolingüística local.

Los establecimientos se identificarán a través del nuevo **distintivo Euskaraz barra-barra** y, si la entidad lo considera oportuno, los vendedores y vendedoras, así como el personal de cara al público, podrán identificarse con la marca.

Difusión y seguimiento

La difusión se realizará a través de los **servicios de euskera municipales**, con medios propios o mediante la contratación de alguna empresa o asociación. Las instituciones responsables de la normalización del euskera en el territorio (en el caso de la CAE, la propia VPL) se encargarán de contactar con los grandes centros comerciales y las grandes empresas (cadenas comerciales, entidades bancarias...).

Asimismo, **el seguimiento** se realizará a través de los servicios de euskera del ayuntamiento, sea con medios propios o mediante contratos.

Eranskina



A Traductor neuronal y política de traducción

En 2020, el Gobierno Vasco puso en marcha el **traductor neuronal jurídico-administrativo** (para textos administrativos) y el **traductor neuronal** (para usos generales), tanto para su instalación en teléfonos móviles como en navegadores; también se encuentra disponible en el portal euskadi.eus.

Entonces el Gobierno dio inicio a un nuevo modelo de política de traducciones en el que profundizaremos aún más durante el presente periodo de planificación.

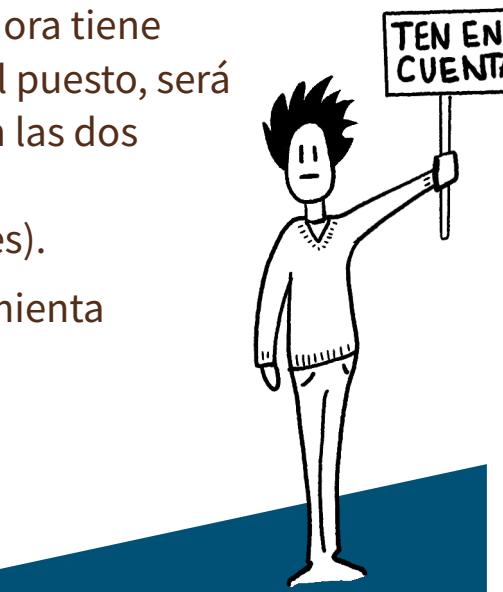
El traductor neuronal

Hasta ahora la mayoría de los textos se enviaban a los servicios de traducción, con la **nueva filosofía**, si la persona trabajadora tiene acreditada la competencia lingüística correspondiente al puesto, será ella misma la encargada de redactar sus textos breves en las dos lenguas oficiales (e-mails, convocatorias de reuniones, comunicaciones cortas, comunicaciones, informes breves).

Evidentemente, el traductor neuronal resulta una herramienta imprescindible para esta tarea.

De cualquier modo, es necesario hacer algunas precisiones sobre su uso:

- Usar el traductor neuronal no implica únicamente pulsar un botón. Siempre hay que realizar **correcciones**.
- La persona responsable del texto y de los posibles errores es el propio **autor o autora**.



Por supuesto, en algunos casos —**por su carácter oficial o estratégico, por su complejidad o por su extensión**— seguiremos enviando los textos (o los borradores realizados por nosotros y nosotras) al servicio de traducciones

La corredacción, el modelo futuro

Hoy por hoy, cuando se redactan textos legales en la CAE, prácticamente todo el proceso se desarrolla en castellano y, en el último momento antes de su aprobación, se traducen al euskera por exigencia legal. Esto implica, entre otras cosas, que los textos en euskera sean subalternos de las versiones en castellano en los diferentes ámbitos, afectando al carácter y estilo propios de la lengua. En cualquier caso, en relación con esto, hay que mencionar un futuro que ya está llamando a nuestras puertas:

En junio de 2022, el Parlamento Vasco aprobó la **Ley 6/2022 del Procedimiento de Elaboración de las Disposiciones de Carácter General**, en la que se dan pasos importantes en este sentido. Reproducimos el siguiente apartado del artículo 4:

“Principio de igualdad lingüística: siendo el euskera y el castellano lenguas oficiales, se garantizará la igualdad entre ellas en el procedimiento normativo, promoviendo especialmente el uso del euskera en las relaciones con la ciudadanía y con su tejido asociativo. Con el fin de fomentar el uso del euskera, las instituciones públicas adoptarán medidas de calidad en el tratamiento de la norma en euskera y, con el fin de asegurar la equivalencia entre las versiones en castellano y en euskera, se articulará una interlocución permanente entre ambos textos, adoptando al efecto las medidas oportunas.”

Por lo tanto, poco a poco, la Administración tenderá a redactar las Disposiciones Generales de manera simultánea en las dos lenguas oficiales antes de proceder a su difusión oficial. De ese modo, la igualdad lingüística constituirá un principio garante de calidad del proceso normativo, y en la elaboración del texto se establecerá un diálogo estructurado entre ambas versiones, asegurando su contraste y equivalencia.

A nivel internacional existen **diferentes formas de corredacción** y las instituciones vascas las están analizando a fin de poner en marcha, a la mayor brevedad, un programa piloto basado ellas.



Elebide, Servicio para la Garantía de los Derechos Lingüísticos

Ocurre a veces que el mero reconocimiento jurídico de un derecho, en la práctica, no implica el adecuado cumplimiento del mismo; por ello es necesario establecer mecanismos de actuación para los casos en los que no se garanticen los derechos lingüísticos. Uno de esos **mecanismos** es Elebide, Servicio para la Garantía de los Derechos Lingüísticos.

Cualquier ciudadano o ciudadana puede dirigirse a Elebide para realizar su solicitud, sugerencia o queja. Elebide ofrece los siguientes servicios:

- Gestión de las **solicitudes o quejas** interpuestas cuando no se garantizan los derechos lingüísticos.
- **Información y asesoramiento** sobre los derechos lingüísticos.
- **Colaboración** con todas las entidades afectadas en la consecución de la garantía de los derechos lingüísticos.
- **Coordinación** con asociaciones e instituciones para la protección de los derechos lingüísticos de la ciudadanía y el cumplimiento de la normativa vigente.
- **Recepción de cualquier propuesta o sugerencia** relacionada con la protección de los derechos lingüísticos.

Contacto:

POR TELÉFONO:

012 desde la Comunidad Autónoma de Euskadi.

945 018000 desde fuera del País Vasco.

00 34 945 0180000 desde el extranjero.

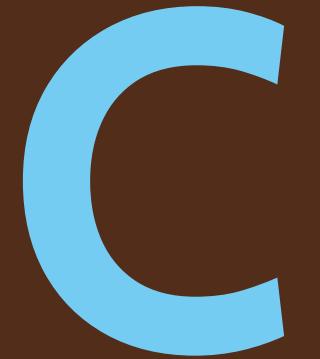
Lunes a viernes de 8:00 a 19:30

POR CORREO ELECTRÓNICO:

elebide@euskadi.eus

POR CORREO POSTAL:

ELEBIDE
Eusko Jaurlaritza-HPS
Donostia kalea, 1 - 01010 Vitoria-Gasteiz



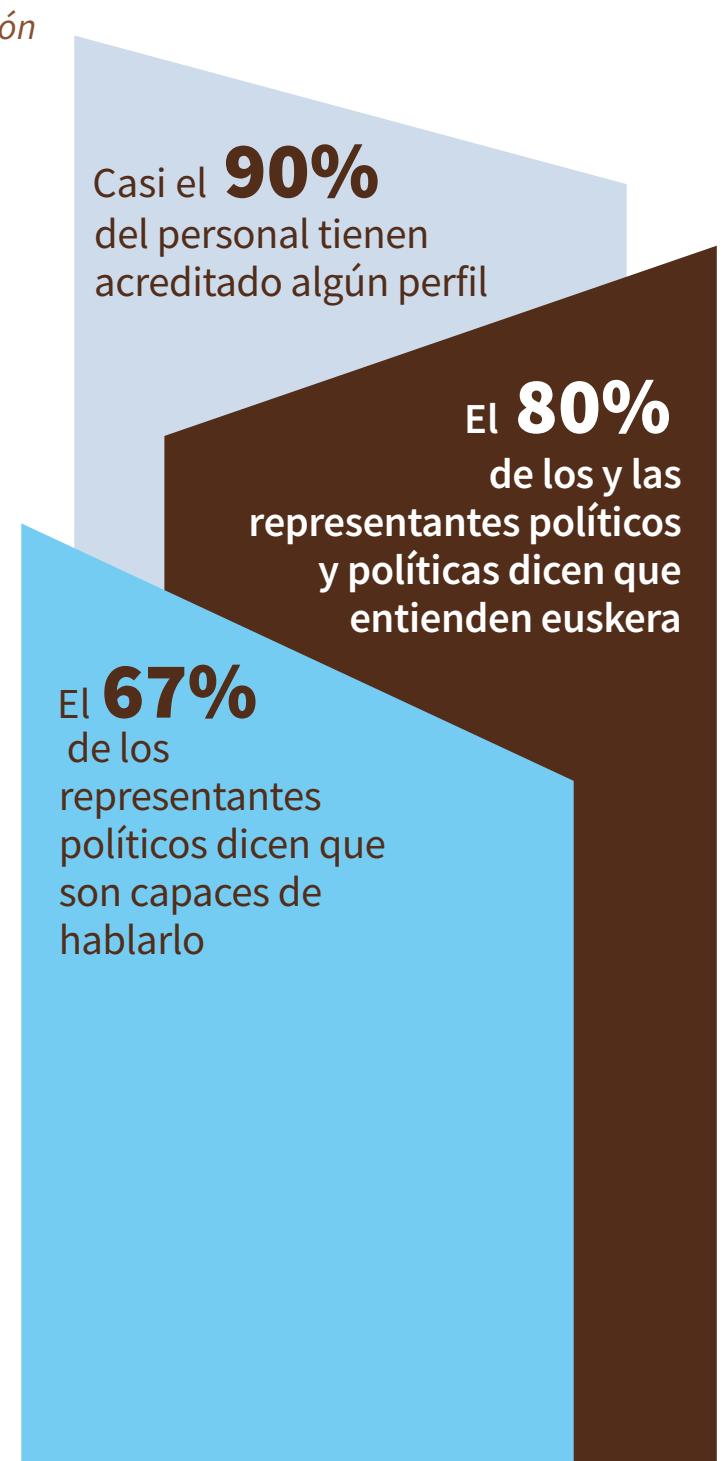
Valoración general del VI periodo de planificación

Durante los últimos cinco años, en las Administraciones bajo el ámbito del Decreto 86/97 se han obtenido datos que invitan al optimismo: el número de planes ha aumentado; el 95% de las organizaciones tienen establecidos sus criterios lingüísticos, el 81% del personal los conoce y el 79% los cumple en su práctica diaria. Hace muchos años que asumimos el camino de la calidad en la gestión de las lenguas oficiales, y ese proceso no tiene vuelta atrás.

Asimismo, la coordinación y colaboración interinstitucional ha sido más efectiva que nunca: el pacto tripartito *Hiruko Ituna*, el nuevo certificado unificado, HAKOBA, la plataforma *AriGara*, el nuevo marco estándar KEMEN...

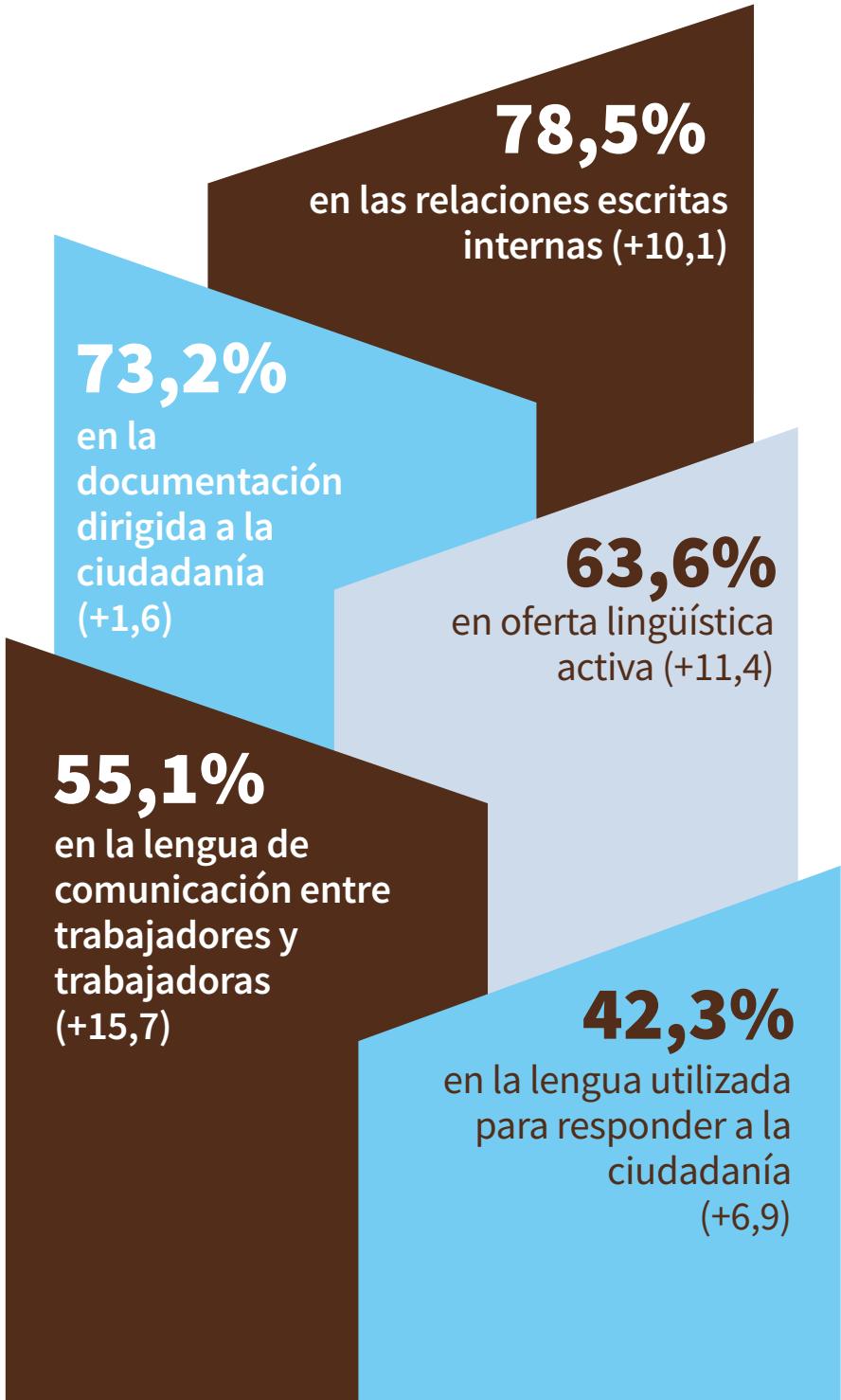
Competencia lingüística

En cuanto a la competencia, hoy en día la Administración cuenta con el mayor nivel de competencia lingüística en euskera de la historia: el número de trabajadores y trabajadoras que tiene acreditado algún perfil casi llega al 90% y cada vez hay más personas responsables políticas preparadas para trabajar en euskera: el 80% afirma que entiende euskera, y el 67,5% que es capaz de hablarlo. Por lo tanto, durante el presente periodo de planificación el reto consistirá en **transformar esa competencia en uso**.



Uso

Durante los últimos cinco años el uso del euskera ha aumentado notablemente: en las relaciones escritas internas (78,5%, habiendo crecido 10,1 puntos); en la documentación dirigida a la ciudadanía (73,2%; +1,6%); en la oferta lingüística activa (63,6%; +11,4%); en la lengua empleada para responder a la ciudadanía (42,3%; +6,9%); en la lengua utilizada entre los trabajadores y trabajadoras (55,1%, +15,7%); etc. **La totalidad de los datos** puede consultarse en la web de la VPL y en la plataforma AriGara.



A mejorar

Evidentemente, también ha habido **puntos débiles**: aún no somos capaces de garantizar los derechos lingüísticos de la ciudadanía de manera oral (19,5%) ni escrita (13,3%); el uso de las aplicaciones informáticas en euskera es muy escaso (solo el 18,1% las usa más en euskera, y un 10,3% con igual frecuencia en euskera que en castellano) y deberemos hacer un esfuerzo para incrementar su utilización en el VII periodo.

Asimismo, el castellano es el idioma predominante en la formación del personal trabajador (el 17,4% recibe la formación de manera exclusiva o más frecuentemente en euskera, y un 14,2% tanto en euskera como en castellano); dada la importancia que tiene este ámbito en el uso, es evidente que el número de cursos en euskera deberá incrementarse en los próximos años.

No cumplimos los derechos lingüísticos en su totalidad

% 19,5

Atención
oral

% 13,3

Atención
escrita

**Uso de
aplicaciones en
euskeria**

% 28,4

**Formación
recibida en
euskeria por el
personal**

% 31,6



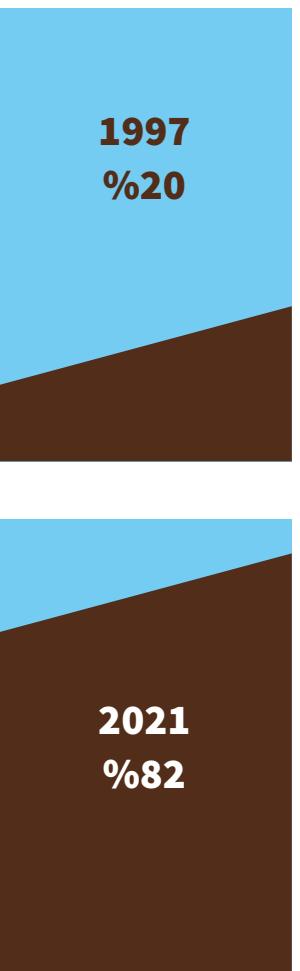
El nuevo decreto de normalización del euskera en el sector público de la CAE

Han pasado más de 25 años desde la aprobación del Decreto 86/97. Hay que reconocer que sus redactores elaboraron un decreto **valiente** en un momento en que la salud del euskera en la Administración era frágil y había que hacer una apuesta clara por la normalización. Gracias al Decreto, gracias al esfuerzo realizado por la Administración y a la adhesión del personal a su servicio durante todos estos años el euskera ha forjado su camino en nuestro sector público.

De hecho, cuando se puso en marcha el decreto, sólo un 20% del personal de la administración bajo su ámbito era capaz de comunicarse en euskera de una manera u otra. Por el contrario, la última evaluación realizada el pasado año nos ha proporcionado datos muy diferentes: en la actualidad en torno al **82% del personal** de esa misma administración tiene capacidad de comprensión escrita y oral... todo ello gracias al decreto.

Sin embargo, a lo largo de los años el decreto también ha mostrado algunas debilidades: por un lado, **dejó fuera a la mayor parte del sector público** de la CAE y, por otro, hoy en día tenemos demasiados decretos sectoriales y demasiadas políticas lingüísticas diferentes en nuestra comunidad. Además, probablemente, hemos utilizado un sistema excesivamente rígido en la asignación de los perfiles lingüísticos, y quizás hemos priorizado la certificación por encima de la competencia lingüística, dejando el uso en un segundo plano, sobre todo durante los primeros años.

Competencia lingüística del personal de la Administración bajo el Decreto 86/97



Un decreto elaborado por consenso

Llegó la petición del **Parlamento** para modificar el decreto anterior y, en su lugar, elaborar otro más acorde con las características de la sociedad actual. A lo largo de estos años se han mantenido más de un centenar de reuniones con partidos políticos, sindicatos, instituciones, juristas y expertos en idiomas para recoger sus aportaciones, enmiendas y propuestas. Nadie nos ha dejado de lado y, aunque pensemos de modo diferente, todos y todas nos han ayudado. Nuestro más sincero agradecimiento.

Somos conscientes de que el nuevo decreto generará (y nos generará), al menos inicialmente, como con todos los cambios, algunas incomodidades; también sabemos que este texto no es de nadie y que, al mismo tiempo, es **de todos y todas** porque, en aras del mayor consenso, todos y todas hemos tenido que prescindir de algunos de los postulados de los que partíamos. No obstante, tenemos claro que el nuevo decreto va a suponer un paso importante para impulsar, por encima de su mero conocimiento, el uso del euskera en el conjunto del sector público vasco, para coordinar los diferentes procesos de normalización y, sobre todo, para garantizar los derechos lingüísticos de la ciudadanía.

Algunas claves

1

El ámbito de aplicación del nuevo decreto se extiende a **todo el sector público** de la CAE, incluidos los que hasta ahora estaban fuera: Osakidetza, Ertzaintza, Educación, Justicia y otros entes del sector público de la CAE (entes públicos de derecho privado, sociedades públicas, fundaciones públicas, consorcios). Esta integración permitirá la coordinación necesaria en la planificación, en el sistema de perfiles lingüísticos, en la provisión de puestos de trabajo y en todos aquellos ámbitos que resulten básicos para la normalización del euskera. Además, permitirá que la administración institucional (entes públicos de derecho privado) y los entes instrumentales (sociedades públicas, consorcios y fundaciones) den pasos sólidos en la normalización del euskera, ya que también son instituciones que ofrecen un servicio público a la ciudadanía vasca.

2

Las entidades de nueva incorporación dispondrán, si así lo estiman oportuno, del VII y VIII periodos de planificación (**10 años**) para adaptarse al nuevo decreto; por otra parte, las que ya lo estaban contarán con un año de plazo (Gobierno Vasco, ayuntamientos, diputaciones...).

3

La planificación lingüística se establece con todo detalle: el texto regula los instrumentos de planificación, los períodos de planificación y quiénes forman parte de la planificación lingüística. Además de los planes estratégicos y de gestión, el decreto establece la necesidad de aprobar los **Criterios de Uso de las Lenguas Oficiales** en cada organización, es decir, las directrices básicas que deben cumplir tanto las entidades incluidas en el ámbito de aplicación de este decreto como el personal a su servicio.

4

Habrá **tres tipos de perfiles** lingüísticos, denominados según el Marco Europeo: simétricos, asimétricos y parciales.

5

Si las tareas de los puestos de trabajo exigen diferentes niveles escritos y orales, se **admitirán combinaciones**. En todo caso, en los puestos de trabajo que tengan una relación oral habitual con la ciudadanía, el nivel mínimo a asignar en la expresión oral será el nivel B2. En general, los niveles de euskera se corresponderán con el nivel de titulación exigido para el puesto: estudios universitarios (C1), bachillerato y Técnicos Superiores de Formación Profesional (B2), y ESO y Técnicos de Formación Profesional (B1).

6

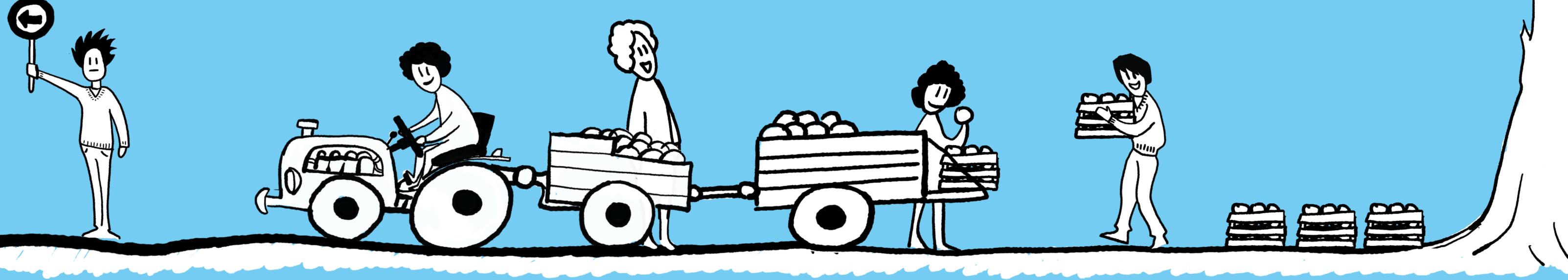
Se prevén **otras vías** para acreditar el conocimiento del euskera, siempre **basadas en el uso** de la lengua.

7

En los procesos de provisión de puestos de trabajo, la entidad organizadora podrá exigir a los y las aspirantes que realicen en euskera al menos una **prueba teórica o práctica** de las previstas en el proceso selectivo para aquellos puestos en los que el euskera sea preceptivo. Por otra parte, los técnicos y técnicas profesionales (TP) deberán realizar todos los ejercicios del proceso selectivo necesariamente en euskera.

8

El cálculo del índice de preceptividad, la valoración del euskera en los procesos selectivos y el régimen de exenciones (45 años, etc.) **no varían**.





EUSKO JAURLARITZA
GOBIERNO VASCO

KULTURA ETA HIZKUNTZA
POLITIKA SAILA
DEPARTAMENTO DE CULTURA
Y POLÍTICA LINGÜÍSTICA

BIKAIN
EUSKARAREN
KALITATE-ZIURTAGIRIA

itzuli
Itzultzaile neuronala

e//
euskaraz
BARRA // BARRA

AG
ARI GARA

Eusko Jaurlitzaren Argitalpen Zerbitzu Nagusia
Servicio Central de Publicaciones del Gobierno Vasco